

## **COMUNICADO:**

SE COMUNICA A LOS PROMOTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS QUE DEBEN PRESENTAR A LA UGEL POR TRÁMITE DOCUMENTARIO HASTA EL DÍA **30/07/2019**, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO QUE BRINDA. (copia autenticada).
2. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DONDE SE ENCUENTRA UBIDACADA LA I.E. (copia autenticada).
3. RESOLUCIÓN QUE DESIGNA AL DIRECTOR(A), DE LA I.E. (copia autenticada).
4. FICHA RUC, ACTUALIZADA (copia autenticada).
5. CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL. (D.S.Nº.002-2018-PCM., copia autenticada).
6. CERTIFICADO DEL PROMOTOR DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES (Art. 20 D.S.Nº.009-2006-ED., copia autenticada).

Lambayeque, 03 de Julio del 2019.

COMISIÓN DE SANCIONES  
E INFRACCIONES DE INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS PRIVADAS EBR Y CTPRO.

